



Neiva, octubre tres (03) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00333-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	MAIRA ALEJANDRA LOSADA HENAO
ACCIONADA:	NUEVA EPS S.A.

Sería del caso continuar con el trámite de este incidente de desacato interpuesto por MAIRA ALEJANDRA LOSADA HENAO contra la NUEVA EPS S.A. si no fuera porque en auto del 02 de octubre de 2023 el Despacho Obedeció lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva en pronunciamiento del 29 de septiembre de 2023 donde declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la admisión de la tutela, situación que conlleva a dejar sin efectos la decisión constitucional.

Por consiguiente, en consideración a que el presente incidente de desacato emanó de la decisión de tutela, se ordena terminar y archivar el mismo; en consecuencia, **SE DISPONE:**

- 1.- Terminar y archivar el presente incidente de desacato de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente proveído.
- 2.- Por secretaría realícense las anotaciones de rigor.
- 3.- Líbrense las comunicaciones respectivas por el medio más expedito¹. Para tal efecto anéxense copia del presente proveído.

¹ cesar.grimaldo@nuevaeps.com.co
seird.nunez@nuevaeps.com.co
secretaria.general@nuevaeps.com.co
mauricodsan@gmail.com



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
De las comunicaciones aquí libradas, se insta a la secretaría para que reposen en el expediente tanto la constancia de envío de las notificaciones libradas como la certificación de recibido de las mismas.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Sev